

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44563 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 66/2011 de la deudora Consuelo García Imaz, por Auto de fecha 3 de septiembre de 2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. (176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal).

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 14 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A180055352-1